

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes. Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 16 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 489

CONVOCATORIA

CIRCULAR

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 62 de la ley Provincial vigente, he acordado convocar á la Diputación provincial á sesión extraordinaria para el día 27 del corriente mes y hora de las once de su mañana, á fin de tratar de los siguientes asuntos:

1.º Para resolver sobre la Memoria presentada como resultado de la visita de inspección girada al Ayuntamiento de Tortosa.

2.º Para resolver sobre las bases para concertar con los Ayuntamientos el arreglo y conservación de las carreteras provinciales.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo citado de la ley Provincial.

Tarragona 17 de Febrero de 1899.
—El Gobernador, Alonso Román Vega.

Núm. 490

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del soldado desertor del regimiento Caballería de Cazadores de Alcántara Manuel Díaz Martínez, hijo de Juan y María, natural de Candete (Albacete), soltero, jornalero, de 20 años de edad y estatura 1'655 metros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular y color sano.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Tarragona de 17 Febrero de 1899.
—El Gobernador, Alonso Román Vega.

Núm. 491

ANUNCIO

Para dar cumplimiento á lo que dispone el art. 26 del Reglamento provisional de procedimientos administrativos del Ministerio de la Gobernación de 22 de Abril de 1890, se hace saber que con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Salvador Euras-Escofet, vecino de Vendrell, contra la providencia de este Gobierno que confirmó el acuerdo del Ayuntamiento de aquella villa, respecto á haberse creído incompetente para resolver sobre la reposición, al ser y estado que tenía anteriormente un paso entre las casas de los señores Sanromá y Bassa en el barrio marítimo de San Salvador de la referida villa.

Tarragona 17 de Febrero de 1899.
—El Gobernador, Alonso Román Vega.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Negociado de Archivos, Bibliotecas y Museos

En virtud de lo que dispone la Real orden de esta fecha, se convoca á oposiciones para proveer tres plazas, vacantes en la categoría de ingreso en el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, ó sea de Ayudantes de tercer grado, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, y las demás plazas de igual grado que vacaren desde esta fecha hasta el día en que el Tribunal formule la propuesta. Las plazas que hayan de proveerse se aplicarán por mitad á la Sección de Archivos y á la de Bibliotecas; y en el caso de que el número de las vacantes fuere impar, corresponderá una más á la Sección de Bibliotecas.

La oposición consistirá en los ejercicios: uno teórico y dos prácticos, en la forma que determinan los artículos 31, 32 y 33 del reglamento del Cuerpo de 18 de Noviembre de 1887.

El ejercicio teórico consistirá en contestar el opositor, en tiempo que

no exceda de una hora, á 10 preguntas sacadas á la suerte del CUESTIONARIO, redactado al efecto por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, y aprobado por esta Dirección general.

Las 10 preguntas ó temas para los aspirantes á las plazas de la Sección de Archivos corresponderán á las asignaturas de Gramática histórico-comparada de las lenguas romanas: Paleografía general y crítica: Geografía antigua y de la Edad media, especialmente en España: Historia de las instituciones de España en las Edades media y moderna: Archivonomía y ejercicios prácticos: Historia literaria en sus relaciones con la Bibliografía; y Ordenación de Bibliotecas y ejercicios prácticos de Bibliografía; y para los opositores á plazas de la Sección de Bibliotecas, á las asignaturas de Gramática histórico-comparada de las lenguas romanas: Paleografía general y crítica: Geografía antigua y de la Edad media, especialmente en España: Historia literaria en sus relaciones con la Bibliografía: Bibliografía: Archivonomía y Ejercicios prácticos: Ordenación de Bibliotecas y ejercicios prácticos de Bibliografía.

El primer ejercicio práctico consistirá en la lectura, traducción y análisis de un diploma, para los aspirantes á plazas de Archivos; y en la redacción de papeletas para la catalogación de un manuscrito, de un libro incunabable y de otro moderno, para los aspirantes á plazas de la Sección de Bibliotecas.

El segundo ejercicio práctico consistirá en la lectura y traducción de impresos de una lengua viva y otra sabia. Estas lenguas deberá designarlas el opositor al solicitar su admisión á los ejercicios.

Para ser admitido á la oposición serán requisitos indispensables: primero, tener el título de Archivero, Bibliotecario y Arqueólogo, ó el anterior certificado de aptitud para Archivero, Bibliotecario y Anticuario; ó ser Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, y haber aprobado en la Escuela superior de Diplomática las asignaturas citadas, correspondientes á la Sección á que haya de presentarse el opositor; y segundo, no estar incapacitado para ejercer cargos públicos por falta de edad ú otras condiciones. En su consecuencia, á las solicitudes que habrán de presentarse en esta Dirección general en el término de un mes,

ó sea de treinta días, á contar desde el en que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid, deberán acompañarse la certificación de nacimiento, la de buena conducta y los documentos que acrediten la posesión del título que habilita para la oposición, y en el caso de que el opositor sea Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras; haber aprobado las asignaturas citadas de la carrera de Diplomática, correspondiente á la Sección.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más aviso.

El Director general, V. Santamaría.

NOTA. El Cuestionario de temas generales á que se refiere el precedente anuncio, se halla inserto en la Gaceta del 11 de Febrero de 1899.

Se halla vacante en la Escuela Superior de Diplomática la plaza de Profesor auxiliar correspondiente á la Sección de Archivos, y dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en la Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en el número y forma prevenidos en el Real decreto de 12 de Marzo de 1897.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, con arreglo á lo dispuesto en el art. 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857; no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos; haber cumplido veintiún años de edad, y tener el título de Archivero, Bibliotecario y Arqueólogo, ó el anterior y correspondiente certificado de aptitud.

El Profesor auxiliar podrá ser, con arreglo al citado Real decreto, individuo del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios; pero no podrá ser dispensado en este caso de prestar en él el servicio reglamentario. El sueldo lo percibirá entonces con el carácter de gratificación.

El Profesor auxiliar no podrá pasar á Catedrático numerario sino por el medio y con las condiciones que disponen los artículos 16 y 17 del Real decreto de 18 de Noviembre de 1887.

Los aspirantes á la oposición pre-

sentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, ó sean noventa días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les con venga justificar.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga los expresados documentos.

El Cuestionario de temas para el primer ejercicio se publicará oportunamente en la *Gaceta de Madrid*.

El presente anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid 7 de Febrero de 1899.—El Director general, V. Santamaría.

(*Gaceta* del 12 de Febrero).

Bellas Artes y Academias

Se halla vacante en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado una plaza de Profesor auxiliar de las clases de Teoría é Historia de las Bellas Artes, Anatomía artística y Perspectiva, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, consignado en el presupuesto de este Ministerio, y demás ventajas que establece el Real decreto de 15 de Julio último, y la cual ha de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2.º del mismo decreto.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, con sujeción al programa formulado por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, que se inserta á continuación:

1.º Explicar una lección sobre Teoría é Historia de las Bellas Artes, sacada á la suerte de entre las que constituyen el programa de la asignatura, debiendo emplear el opositor en cada explicación una hora como mínimo.

2.º Dibujar en papel llamado Ingres una figura copiada del modelo vivo, en ocho días, á cuatro horas cada uno.

3.º Anatomizar una región de la anterior figura, sorteada entre las que á juicio del Tribunal se presten á anatomizar, en tamaño natural, en color y en ocho horas consecutivas, siendo potestativo en los opositores emplear el procedimiento gráfico ó pictórico que tengan por conveniente.

4.º y último. Poner en perspectiva la planta de un edificio, sacado á la suerte entre diez, también designada por el Tribunal. El tamaño y tiempo que han de emplear los opositores en este ejercicio, será fijado por aquél, conocida que sea la importancia de la planta elegida. Los opositores, al verificar este ejercicio, deberán señalar con tinta de color diverso al empleado en la perspectiva, la operación gráfica de que se hubieran servido para resolver el problema.

Para llevar á cabo lo que se dispone en el primer ejercicio, los opositores, después del sorteo de la lección, serán incomunicados durante cuatro horas, á cuya terminación darán la lección explicada. Durante la incomunicación podrán consultar las obras que tengan por conveniente; pero tomando nota de ellas el Secretario del Tribunal.

Realizado el ejercicio anatómico, los opositores explicarán ante el Tribunal la región anatomizada, haciendo ex-

tensiva su explicación á cuanto se refiere á forma, color y movimiento de huesos y músculos, y si la región lo permitiese, sobre razas, expresión, proporciones, etc., etc., conforme al programa de esta asignatura.

Lo mismo lo verificarán al terminar el cuarto ó de perspectiva, explicando el procedimiento que hubiesen seguido.

Los opositores practicarán en completa incomunicación la primera parte de los ejercicios tercero y cuarto, y en todas las explicaciones podrán hacer en la pizarra las demostraciones gráficas que consideren necesarias.

Así el primer ejercicio como las explicaciones del tercero y cuarto serán públicos.

La manera de realizar estos ejercicios se ajustará á las prescripciones del reglamento de oposiciones de 2 de Abril de 1875 y demás disposiciones posteriores de aplicación.

Para ser admitido á esta oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintiún años de edad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Dirección general, en el término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal y de una relación justificada de sus méritos y servicios; advirtiéndose que los que no los presentaren precisamente dentro del expresado plazo, y sin que sirva de pretexto el tenerlos ya unidos á cualquier otro expediente de la misma índole, no serán admitidos á esta oposición, con arreglo á disposiciones legales que se hallan en todo su vigor.

Conforme á lo preceptuado en el art. 4.º del referido reglamento de oposiciones, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, y por medio de edictos en los establecimientos oficiales de enseñanza donde se explique la misma asignatura; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique.

Madrid 9 de Febrero de 1899.—El Director general, V. Santamaría.

(*Gaceta* del 13 de Febrero)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 492

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Habiendo sido nombrado por el Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública Maestro en propiedad de una escuela elemental de niños de Uldecona D. Martín Nadal Viñas, ésta Junta lo hace público para que llegue á conocimiento del interesado, que puede recoger de esta Secretaría su título administrativo, y á los efectos del art. 34 del vigente reglamento de provisión de Escuelas.

Tarragona 16 de Febrero de 1899.—El Gobernador Presidente, Alonso Román Vega.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 493

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Arnes

Confeccionado el apéndice al amiharamiento para el ejercicio de 1899 á 1900, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes y producir las reclamaciones que consideren justas.

Arnes 14 de Febrero de 1899.—El Alcalde, José Povill.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 494

Don J. Eduardo Tormo Martí, Juez de instrucción de la villa de Falset y su partido.

Por el presente se cita y llama á cuantas personas puedan facilitar algún dato acerca la identificación del cadáver de un sugeto desconocido que fué encontrado en una choza de la finca denominada «Garriga», del término municipal de Ulldemolins, en la mañana del día cinco de los corrientes, el que aparentaba tener de setenta á setenta y cinco años de edad, pelo blanco, cejas al pelo, barba larga, nariz regular, ojos y boca desconocidos, así como el color á consecuencia de la descomposición que presentaba, calzaba alpargatas de cáñamo deterioradas, pantalón de pana negro cuasi roto del todo, yendo desnudo de medio cuerpo á la cabeza, encontrándose además, debajo de la cabeza, una mantita, un trozo de saco de trapo y una barretina, todo ello muy usado y viejo; para que en el término de seis días, contados desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado al objeto de declarar en el sumario que me hallo instruyendo sobre muerte; apercibiéndoles en caso de no verificarlo con pararse el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Falset á catorce de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—J. Eduardo Tormo.—Por mandado de S. S. Adolfo Pascó, Habilitado.

Núm. 495

Don José López Cardona, Juez instructor de la ciudad y partido de Solsona.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Juan Sala (a) Masell, natural de Cardona, de unos veinte y cinco á treinta años de edad, estatura baja, grueso de cuerpo, pelo castaño, acostumbraba á vestir con traje de terciopelo y á veces con blusa, y á Esteban Vilaseca Angrill, conocido por Estebe de la Pobla, de unos veinte á veinte y tres años de edad, de estatura regular, delgado de cuerpo, acostumbraba á vestir traje también de terciopelo y algunas veces blusa, su pelo es de color rubio; para que dentro el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de este territorio, se presenten de rejas adentro en las cárceles de este partido con el fin de notificarles el auto de procesamiento y prisión dictado en causa que contra los mismos instruyó sobre lesiones graves y sucesiva muerte de Francisco Balagué.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de los expresados Juan Sala (a) Masell y Esteban Vilaseca Angrill, y caso de conseguirla acordar que con las seguridades debidas sean puestos á mi disposición en las cárceles de este partido.

Solsona primero de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—José López Cardona.—Ante mí, Ricardo Muxí.

Núm. 496

Don Ramón Sagarra Cendra, Segundo Teniente del regimiento Infantería de Almansa, número diez y ocho.

Haliándome instruyendo expediente contra el soldado regresado de Ultramar, Enrique Rabello Pascual, por el

delito de falta grave de primera deserción, cuyas señas particulares se ignoran en este Juzgado por carecer de dichos datos en el mismo, y cuyo paradero también se ignora, á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley, requiero y de mi parte suplico que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca y captura del indicado sugeto, y si fuere habido lo pongan á mi disposición con toda seguridad en la Plaza de Tortosa.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en el *Boletín oficial* de la provincia.

En Tortosa á diez y seis de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—Ramón Sagarra.—Ante mí, el Secretario, Martín Tomás.

Núm. 497

Don Manuel Gutiérrez Bermejo, segundo Teniente del regimiento Infantería Luchana, número veinte y ocho, y Juez instructor del expediente seguido contra el soldado de este Cuerpo Juan Aragonés Buqueras por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan Aragonés Buqueras, soldado del regimiento Infantería de Luchana, número veinte y ocho, natural de Cornudella, Juzgado de primera instancia de Falset, provincia de Tarragona, Capitán general de Cataluña, hijo de Luis y de Francisca, estado soltero, de veinte años de edad, de oficio confitero, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro quinientos cuarenta y dos milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; señas particulares ninguna, para que en el preciso término de veinte días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en el cuartel de San Agustín para responder á los cargos que contra él resultan en el mencionado expediente.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con la seguridad conveniente al referido cuartel y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Tarragona á los trece días de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—Manuel Gutiérrez.

ANUNCIOS

MANUAL DEL REGISTRO CIVIL.—Comprende la ley de Registro y reglamento de 13 de Diciembre de 1870, con extensas notas y comentarios; todas las disposiciones oficiales dictadas sobre la materia hasta la fecha y adicionado con multitud de formularios.—Precio: 2'50 pesetas.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL de 14 de Septiembre de 1882, anotada con las circulares de la Presidencia y Fiscalía del Tribunal Supremo, con la jurisprudencia sentada por el mismo, y aumentada con las leyes de explosivos y represión al anarquismo de 10 de Julio de 1894 y 2 de Septiembre de 1896 respectivamente.—Precio: 2'50 pesetas.

De venta en la Administración de este BOLETIN.